



Evocando al Poeta de "Andresillo"

Hace hoy veinticinco años, que desapareció una de las glorias más puras del pensamiento nacional, una de las conciencias más claras y honradas de nuestro civismo, un hombre que bien en toda la amplitud en que es posible imaginarse en este sentido a un semejante. El 23 de noviembre de 1926, Carlos Roxlo, el poeta exquisito, el galano prosista, el soldado de la libertad, el abanderado de la justicia, el orador extraordinario, cuyas arengas encendidas de lirismo fueron comparadas con las de Camilo Desmoulins y las de Verriault, el periodista de combate tanto como expositor claro y convincente de ideas, se quitó voluntariamente la vida, dejándonos para siempre el recuerdo de su existencia entregada en forma absoluta al bien de sus semejantes. El nombre de Roxlo, es junto con el de Zorrilla, el más popular de nuestros poetas. Sabía despertar profunda simpatía, contribuyendo a ello su aureola de romántico. Los temas objeto de su inspiración poética, así como los que motivaron su preocupación de legislador, le dieron ese relieve de popularidad que lo acompañó permanentemente. "Andresillo" y su "Ley del Trabajo" de febrero de 1905, son exponentes de un entrañable amor por los humildes, que él mismo definió: "Mi musa, no es ni diosa, ni emperatriz, ni dama — Vestida de percales, que huelen a retama — Mi musa es una obrera con mucho corazón". Bien pudo decir uno de sus biógrafos comentando a "Andresillo", que éste "es el más sincero, el más fino canto a los humildes, que se haya escrito en nuestra tierra americana". Como legislador, la obra parlamentaria de Roxlo, está orientada en el mismo sentido. Puede afirmarse que sus iniciativas, constituyen el origen y punto de arranque de la legislación social que hoy nos enorgullece. La situación del obrero, cargado de obligaciones y liviano de derechos, en aquellos primeros años de nuestro siglo, motivaron de Roxlo la preocupación más profunda. Conjuntamente con otros legisladores nacionalistas, presentó el proyecto de "Ley del Trabajo", que abarcaba diversas materias del derecho laboral, como accidentes del trabajo, limitación de la jornada y días de trabajo, vigilancia y protección del trabajo de las mujeres y los niños, reglamentación del mismo en los medios insalubres, etc. En ese mismo año de 1905, Roxlo presentó otros proyectos inspirados por el mismo sentimiento obrerista: "El hombre que trabaja — expresó Roxlo — tiene derecho a conducir una vida que corresponda a la dignidad humana". Como escritor y poeta, nos dejó entre otras obras, a "Luces y sombras", "Cantos a la tierra" y los "Poetas del Renacimiento", culminando su producción literaria con la "Historia crítica de la literatura uruguaya". Periodista, ejerció esta actividad, dirigiendo "El Independiente", "La Ley", "La Patria" y "La Democracia"; y como soldado de la libertad, se batió en el Quebracho y en las jornadas gloriosas de 1897 y de 1904. Así de múltiple y siempre al servicio de su patria y de su partido, transcurrió la extraordinaria vida de esta ilustre personalidad, que hoy evocamos en el veinticinco aniversario de su lamentable desaparición.

A 25 AÑOS DE LA MUERTE DE CARLOS ROXLO

Evocamos hoy la figura singularmente romántica de Carlos Roxlo, al cumplirse el 25 aniversario de su trágica muerte. Cultivamos de singular el romanticismo de Roxlo, porque el romanticismo tenía para él un sentido de definición, realizó todos sus actos, impulsó su pluma, vivió su vida, elevó a los más altos planos de elocuencia.



CARLOS ROXLO

Acaso, cabría decir, aun cuando los antinómicos los límites de esa polarizante posición constituyó la causa del glorioso fracaso de su vida, estaba predestinado a vivir una vida azarosa y por esa ruta cumplir las más bellas etapas, sin el objetivo que acercarse a la belleza.

Revolucionario y panfletista en su pasaje estudiantil por la madre patria; revolucionario, periodista de combate, en esta su patria; ensayista, historiador y poeta; profesor universitario, legislador y crítico, en todos los planos de su multiforme actividad, Roxlo dejó el sello inconfundible de su hidalguía, de la pureza de sus sentimientos, de su idealismo vocacional, de su repudio al cálculo utilitario, de su adhesión incondicional al culto de la amistad.

Fué, Roxlo, un hombre de principios, y puso al servicio de sus hondas convicciones, además de un inmenso corazón, un robusto cerebro. De ahí la eficacia de su impetuoso apasionamiento. Para él, tenía vigencia permanente la ley de la consecuencia con sus principios, que es la más pura forma de la consecuencia consi-

derada. De tal manera, cobraban, en él, carácter de virtud, los desbordamientos pasionales.

Era puro esplendor. Su diminuta talla se transfiguraba en la tribuna pública, y las multitudes le aclamaban delirantemente, subyugadas por su prestancia tribunicia y por el encendido acento de su palabra.

A medida que el tiempo aumenta la perspectiva que ofrece su figura de pensador y de combatiente al servicio de las más nobles causas, nos acercamos a la reparadora valoración dimensional de tan esclarecida personalidad.

Fué un hombre de avance, en el buen sentido de la palabra. De ahí que sus iniciativas en beneficio de los humildes estuvieran exentas de todo carácter demagógico y aparecieran depuradas de las resonancias propagandistas.

Al evocar la personalidad de Roxlo, hacemos justicia a sus altas virtudes y destacamos los perfiles salientes de su personalidad; además, exhibimos su figura como un ejemplo de abnegación a todo lo que hace bella la vida y grandes y dignos a los pueblos.

¿RECUERDA USTED?

QUE el 23 de noviembre de 1926 puso fin a sus días Carlos Roxlo, el poeta de "Andresillo" que cantó a Lamas, a Saravia y a la Divisa Blanca, cuyos versos son "con olor a trébol, son ventanas abiertas sobre la esmeralda del terruño". Soldado ciudadano del Quebracho, del 97 y del 904, apenas dejó el fusil de la última revolución comenzó a redactar los primeros proyectos de previsión social de la República. Fué el precursor de nuestra legislación obrera, que según sus propias palabras, "quiso oponer al egoísmo de las clases privilegiadas, el derecho a la vida de las clases pobres".

QUE en 1905, con los Drs. Luis A. de Herrera, Vicente Ponce de León y Vicente Borro presentó un proyecto de 40 artículos que contra los individuos y colectivos de la época. En 1907 presentó un proyecto sobre el derecho de huelga, que declaraba lícitas las asociaciones de resistencia gremial y el paro obrero. Pero pagaba a esos sindicatos el derecho de huelga y sin luz las poblaciones, a dar lugar a los ferrocarriles o tranvías, a impedir las operaciones de carga o descarga en los puertos. En la misma Legislatura presentó otro proyecto sobre la Previsión Social que abarcaba desde el seguro de los accidentes hasta la reglamentación del trabajo de las mujeres.